



VERSION N°1

**POLITICA DE SUSCRIPCION
OTROS RIESGOS**


2026

INCENDIO

TRO

MISCELANEOS


VIDA

| | | |
|---|---|---|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 2 de 33 |

Índice

| | | |
|----------|--|----|
| 1. | PROPOSITO Y ALCANCE..... | 3 |
| 2. | RESPONSABLES..... | 3 |
| 3. | NORMAS INHERENTES..... | 3 |
| 4. | ACCIONES Y METODOS..... | 3 |
| | GENERALIDADES:..... | 3 |
| 4.1 | SECCION INCENDIO:..... | 5 |
| 4.2 | SECCION MISCELANEOS..... | 9 |
| 4.2.1. | SECCION ROBO Y ASALTO..... | 9 |
| 4.2.2. | ACCIDENTES PERSONALES..... | 14 |
| 4.2.3. | RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA:..... | 15 |
| 4.2.4. | SEGUROS TECNICOS..... | 18 |
| 4.2.4.1. | EQUIPOS ELECTRÓNICOS..... | 18 |
| 4.2.4.2. | CTR CONTRATISTA..... | 19 |
| 4.2.4.3. | MAQUINARIAS AGRÍCOLAS, VIALES Y EQUIPOS MÓVILES..... | 21 |
| 4.2.5. | TRANSPORTE DE MERCADERIAS..... | 23 |
| 4.2.6. | CRISTALES, VIDRIOS Y/O ESPEJOS..... | 24 |
| 4.2.7. | RIESGOS VARIOS..... | 24 |
| 4.2.7.1. | POLIZA HOGAR..... | 24 |
| 4.2.7.2. | CARTELES Y/O LETREROS..... | 26 |
| 4.2.7.3. | SEGURO DE TODO RIESGO OPERATIVO..... | 27 |
| 4.3 | SECCION VIDA..... | 28 |
| 4.3.1. | VIDA COLECTIVA:..... | 28 |
| 4.3.2. | VIDA INDIVIDUAL TEMPORAL DE UN AÑO..... | 30 |
| 4.4 | SECCION MULTIRRIESGO COMERCIAL..... | 31 |
| 5. | CONDICIONES..... | 32 |

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 3 de 33 |

1. PROPOSITO Y ALCANCE

La presente política tiene como objetivo establecer las normativas y principios a seguir por la Compañía para las suscripciones, de modo a que exista un adecuado manejo técnico en relación al riesgo asumido.

El alcance de esta política afecta al proceso de suscripción de los riesgos mencionados en el contenido.

2. RESPONSABLES

La Gerencia General es responsable de asegurar que se cumpla con lo establecido en esta política.

La Gerencia Técnica es responsable de las actividades específicas que se desprendan de la presente política.

3. NORMAS INHERENTES

a. Las condiciones establecidas en la presente política se encuentran en función a exigencias legales reglamentarias y disposiciones de la Compañía.

b. El colaborador de Cenit deberá apegarse a las políticas y procedimientos establecidos

c. Es responsabilidad de cada colaborador de la Compañía cumplir con lo establecido en las políticas y condiciones contractuales relacionadas a confidencialidad de la información.

4. ACCIONES Y METODOS

Las políticas de suscripción son las siguientes:

GENERALIDADES:


a. Para asumir un riesgo se deberá contemplar la política de suscripción.

b. Quedan excluidos en todos los riesgos las pérdidas o daños directamente o indirectamente causados por o como consecuencia de:

- Riesgos Nucleares conforme a la Cláusula de Exclusión de Riesgos de Energía Nuclear.
- Reclamos directa o indirectamente ocasionados por emergentes durante o como consecuencia de guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (ya sea si la guerra fuere declarada o no) guerra civil, conmoción civil que alcance las proporciones o fuere equivalente a un levantamiento popular, rebelión, revolución, insurrección, poder militar o usurpado o confiscación o nacionalización o requisita o destrucción de bienes o daño a dichos bienes por o bajo órdenes de cualquier Gobierno o Autoridad Pública Legal o Local.

c. Los casos especiales sólo serán tratados con la Gerencia Técnica y las

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 4 de 33 |

autorizaciones serán a través de un correo electrónico o de un comentario del Gerente Técnico en el trámite del sistema Sebaot.

d. Cada sección cuenta con sus exclusiones propias en las condiciones específicas, y las exclusiones del contrato de Reaseguro.

e. En caso de renovaciones, no se concederán bonificación alguna por no siniestro. La prima será ajustada según detalle de siniestralidad.

f. Se establece límites máximos de suscripción automática, siendo los vigentes los establecidos conforme contratos de reaseguro renovados y contratados al inicio de cada periodo:

- Maquinarias, hasta la suma de G. 2.000.000.000 por riesgo
- Vida colectiva, hasta la suma de G. 2.300.000.000 por riesgo
- Vida individual, hasta la suma de G. 500.000.000 por riesgo
- Misceláneos, hasta la suma de G. 10.000.000.000 por riesgo
- Incendio y TRO, hasta la suma de G. 30.000.000.000 por riesgo

g. Si la cobertura supera los montos señalados en los límites máximos vigente de suscripción automática, los excedentes serán colocados en Reaseguros Facultativos.

h. Los riesgos que exceden los límites máximos de suscripción deberán ser colocados en facultativo por el área de Reaseguros antes de la cotización.

i. El titular del seguro no podrá tener domicilio permanente fuera del territorio de la República del Paraguay.

j. La vigencia de los seguros es anual, renovable a su vencimiento. En casos especiales y a solicitud del asegurado se emite por periodos menores a un año, según parecer de la Gerencia Técnica.

k. En incendio y vida cancelación de deudas (126) aplican los seguros plurianuales

l. La Compañía se reserva el derecho de la renovación o no y las condiciones en las que será emitida la póliza.

m. Las propuestas deben ser originales y no deben tener tachaduras o enmiendas.

n. Para renovaciones se debe completar nueva Propuesta de Seguro. Las Propuestas no renovadas en fecha, superado los 30 días para riesgos menores y según la negociación se definirá para riesgos mayores, deberá realizarse la re inspección.


o. Las secciones de Robo, Equipos Electrónicos, Cristales, Responsabilidad Civil, Transporte de Mercaderías, son secciones dependientes de los riesgos principales como Incendio.

p. Para riesgos mayores se podrá solicitar inspección tercerizada con profesionales según política de inspección.

q. Las solicitudes de cotizaciones al área técnica deben de ingresar vía mail

r. No se podrán otorgar coberturas excluidas previa autorización por Gerencia Técnica y Gerencia General.

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 5 de 33 |

4.1 **SECCION INCENDIO:**

a. Definición de Fuego: toda combustión que origine incendio o principio de incendio.

b. Riesgos Cubiertos: Daños materiales causados por acción directa a los bienes objeto del seguro, conforme a Condiciones Particulares Comunes, Clausula I, (Riesgos Cubiertos), descritas en cada póliza.

c. Medida de la Prestación: a prorrata.

d. Riesgos No Cubiertos (excluidos): Incendio provocado, según Condiciones Particulares Comunes, Clausulas II (Exclusiones a la Cobertura) y Clausula V (Bienes no asegurados), descritas en cada póliza.

e. Bienes asegurables: Además de lo descrito en las Condiciones Particulares Comunes, Clausulas III (Bienes Asegurados), en cada póliza, también se consideran bienes asegurables:

1. Grupos de Menor Riesgo:

- Vivienda
- Edificios de departamentos

2. Grupos de Riesgo Mayor:

- Local comercial (locales con patio de comida)
- Local comercial (ropería)
- Local comercial (pinturas)
- Shopping (patio de comidas)
- Sanatorio
- Industria

f. Bienes asegurables según tipo de Construcción:

1. Construcción Superior: de 1ra categoría (material)

2. Construcción Mixta: de 2da categoría (material y chapa)

3. Construcción de madera: no se acepta el riesgo salvo autorización expresa de Gerencia Técnica.

Observación: Si el riesgo no cumple con los requisitos necesarios para la cobertura, la emisión de la póliza podrá ser rechazada. Asimismo, si no se cumplen las medidas de seguridad y prevención de incendios, la póliza podrá ser emitida bajo condiciones, sujetas a la implementación de las adecuaciones requeridas dentro de los plazos establecidos por la Gerencia Técnica, que pueden ser de 60, 90 o hasta 180 días, dependiendo de la magnitud de la solicitud, sujeta a una re inspección del riesgo.


g. Bienes asegurables según su ubicación:

1. Zonas de menor riesgo: se determinará según inspección.

2. Zonas de riesgo medio: se determinará según inspección.

3. Zonas de mayor riesgo: cercanas a una estación de servicio, cercana a distribuidora de gas, lindante a una industria de plásticos, zonas de mercados.

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 6 de 33 |


h. Bienes no asegurables (excluidos):

- Además de las exclusiones establecidas en las Condiciones Particulares, Clausulas II y V, quedan excluidos los siguientes riesgos:
 1. Fabricación y depósito de explosivos, armamentos, pirotecnia y fósforo.
 2. Se excluye el riesgo de algodón no procesado.
 3. Líneas de transmisión y distribución.
 4. Riesgos Petroleros y/ o petroquímicos (Incluye estaciones de servicio. Salvo autorización expresa de la Gerencia Técnica, ocasión en la cual podría haber una aceptación especial de hasta Gs. 5.000.000.000)
 5. Plantaciones y sementeras
 6. Boites
 7. Night Clubs
 8. Pubs
 9. Discotecas
 10. Bailantas
 11. Petroquímicas
 12. Responsabilidad Civil
 13. Riadas, inundaciones, derrumbe de tierras y colapso de techos.
 14. Negocios / almacenes de electrodomésticos / informática en Ciudad del Este se permite hasta un máximo de 50% de la capacidad del Contrato y no excediendo el 15% del EPI total, según contrato de reaseguro.
 15. Negocios / Depósitos de cualquier tipo ubicados en zona céntrica (mercado) de Ciudad del Este.
 16. Negocios / Depósitos de cualquier tipo ubicados dentro o en zona de influencia de mercados municipales. Salvo autorización expresa de la Gerencia Técnica en consenso con Gerencia General y el dpto. de Reaseguro.
 17. Fábrica de pintura, salvo autorización expresa de la Gerencia Técnica.

i. Información Requerida

1. Nombre y Apellido o Razón Social del Asegurado - N° de RUC – Teléfonos
2. Documentación según requerimiento PLD/FT
3. Dirección particular y dirección comercial
4. Vigencia de la póliza
5. Ubicación del Riesgo - Cta. Cte. Ctral o N° de Finca
6. En caso de ubicación en zonas sub urbanas o rural presentar croquis y/o referencias del lugar
7. Descripción del contenido
8. Descripción del edificio
9. Sumas aseguradas del edificio y del contenido
10. Adjuntar fotografías panorámicas y en primer plano del edificio, contenido y linderos.

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 7 de 33 |

11. Detalle de los riesgos cubiertos.
12. Ocupación de los linderos y separación de los mismos.
13. Detalle de los sistemas de prevención y combates de incendio- Detalle de la instalación eléctrica.
14. Distancia al cuartel de bomberos más cercano
15. Siniestralidad de los últimos 5 años. En caso afirmativo detallar fecha, circunstancias, monto de la pérdida y medidas tomadas para su repetición.
16. Transferencia de derechos si corresponde.

j. Inspección (Aceptación del Riesgo): para asumir el riesgo se debe

1. Evaluar el bien (edificio y contenido)

1.1 Evaluación General del Edificio:

- Estructura: descripción de la estructura y material de construcción, tipo de puertas ventanas.
- Antigüedad de la construcción: nuevo o año de existencia
- Actividad del edificio: a que se encuentra destinado (residencial, comercial, industrial)
- Linderos: descripción de la ocupación para determinar la agravación del riesgo.
- Instalación eléctrica: que se encuentren en bandejas, tableros y en buen estado.
- siniestralidad: si registró siniestro dentro de los 5 años.

1.2 Sistema de protección contra incendio:


- Extintores: Verificar la existencia de extintores, que se encuentren accesibles y en correcto mantenimiento. Verificar el tipo, que sean adecuados para los riesgos específicos presentes.
- Detectores de humo: cantidad y si se encuentra en funcionamiento
- Alarma de incendio: Alerta de fuego y evacuación
- Cuerpo de bomberos: distancia y tiempo de estimado de llegada
- Capacitación de prevención de incendio: Al personal

1.3 Vigilancia:

- Si cuentan con guardia de seguridad y en que horario
- Si cuentan con cámaras de CCTV
- Alarmas
- Cercos perimetrales, rejas etc.

Observación: en caso de realizar un informe detallado para complementar nuestro informe de inspección, se podrá utilizar una hoja anexa que debe de estar firmado por el inspector y cliente.

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 8 de 33 |

2. Tomar fotografía de:

- Deben de ser panorámicas y claras, se debe de observar el edificio y contenido en su totalidad.
- Edificio: estructura edilicia por dentro y por fuera, divisorias, techos, pisos, altillos, ventanas, murallas.
- Ubicación
- Linderos: 4 lados
- Menaje de hogar (electrodoméstico, elementos de baño, cocina, muebles de comedor, sala y dormitorios, computadoras, cuadros, vajillas, libros, etc.),
- Enseres de hogar (muebles, ropas o instrumentos),
- Sistema de cableado e instalaciones eléctricas, tableros.
- Sistema de prevención de incendio.
- Instalaciones eléctricas y medidas de prevención de incendio.

k. Valores asegurables:

1. Para vivienda:

- Valor de la Construcción: se valora la construcción según inspección realizada.
- Valor de Contenido (menaje y enseres): se valora contenido según inspección realizada

2. Para Comercios:

- Valor de la Construcción: se valora la construcción según inspección realizada
- Valor de Contenido (menaje y enseres): se valora el contenido según inventario de stock e inspecciones realizadas

l. Límites Máximo de sumas aseguradas:

1. Riesgo Menor:

- Se basa en el límite de suscripción Gs.30.000.000.000, y si supera se coloca en reaseguro facultativo.

2. Grupos de Mayor riesgo:


- Se basa en el límite de suscripción Gs. 30.000.000.000, y si supera se coloca en reaseguro facultativo.

m. Tasa de premio: (tasa por mil)

| Riesgo | Tasa anual de Edificio | Tasa anual de Contenido |
|-----------------------------|------------------------|-------------------------|
| Vivienda | 0,90 ‰ | 3‰ |
| Negocio | 1,5‰ - 2,15‰ | 4‰ |
| Estación de Servicio | 2,15‰ | 4‰ o 5‰ |
| Maquinaria agrícola | 1,5‰ | ----- |

Costo mínimo para cada operación: Gs 300.000.- (no incluye servicio de IGS).

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|---|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 9 de 33 |

Servicio de IGS: G. 100.000.-

Observación: para Endoso de inclusión, se requiere de informe de inspección y propuesta en caso de alterar capital, con las coberturas a incluir y premio a cobrar. El premio se podrá considerar prorrateado siempre y cuando no sea inferior al costo mínimo.

En los casos de riesgos industriales se cotiza previa inspección, en el que se considera según tipo de industria.

n. Ámbito de cobertura:

- Nacional

4.2 **SECCION MISCELANEOS**

a. Límite máximo de sumas aseguradas:

1. Riesgo Menor:

- Se basa en el límite de suscripción Gs. 10.000.000.000

2. Grupos de Mayor riesgo:

- Se basa en el límite de suscripción Gs. 10.000.000.000 y si supera se coloca en reaseguro facultativo

4.2.1. **SECCION ROBO Y ASALTO**

- Esta sección es dependiente de otros riesgos, salvo autorización de Gerencia Técnica.

a. Definición de Robo, Asalto y Hurto:

1. Robo: La Compañía considera robo el apoderamiento ilegítimo de una cosa mueble, total o parcialmente ajena, con fuerza en las cosas o con violencia física en las personas, sea que la violencia tenga lugar antes del robo, para facilitararlo en el acto de cometerlo o después de cometido para procurar impunidad.

2. Asalto: La Compañía considera asalto cuando se roba haciendo uso de la violencia, amenaza y otros medios al momento de cometerlo, de modo que peligre la vida del asegurado o de sus empleados.


3. Hurto: La Compañía considera hurto el mismo apoderamiento ilegítimo de una cosa mueble, total o parcialmente ajena, sin violencia física en las personas o fuerza en las cosas.

b. Esta Sección abarca las siguientes modalidades:

- Seguro de Robo de Viviendas Particulares
- Seguro de Robo de Locales Comerciales, Industriales y Civiles
- Seguro de Robo de Valores en Caja Fuerte
- Seguro de Robo de Valores en Transito
- Seguro de Fidelidad de Empleados
- Tarjeta de crédito/debito, robo extravió y tarjeta falsificada.

c. Riesgos Cubiertos: Pérdida por robo de los bienes, muebles, objetos del seguro, conforme a Condiciones Particulares Comunes, Art. I, descritas en cada

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|--|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 10 de 33 |

póliza.

d. Riesgos No Cubiertos (excluidos):

- Robo o asalto ocasionado, según Condiciones Particulares Comunes, Art. II y V, descritas en cada póliza.

e. Bienes asegurables: según Condiciones Particulares Comunes, Art. III, descritas en cada póliza:

1. Grupos de Menor Riesgo:

- Viviendas particulares

2. Grupos de Riesgo Mayor:

- Locales comerciales
- Valores en caja fuerte,
- Valores en tránsito,
- Fidelidad del empleado.
- Tarjeta de crédito/debito, robo extravió y tarjeta falsificada.

f. Bienes asegurables según tipo de Construcción:

- Condiciones de seguridad razonables y construcciones de material.

g. Bienes no asegurables (excluidos): Además de las exclusiones establecidas en las Condiciones Particulares, Clausulas II y V, quedan excluidos los siguientes riesgos:


1. Integrales de joyeros
2. Joyerías
3. Peleterías
4. Hurto (En comercios)
5. Agencias de prode
6. Banker Blanket Bonds (póliza integral bancaria)
7. Quinielas y Loterías
8. Casinos y Bingos
9. Pólizas polianuales
10. Negocios / Depósitos de electrodomésticos / informática en Ciudad del Este, se permite hasta un máximo de 50% de la capacidad del Contrato, no excediendo el 15% del EPI total.

h. Información Requerida

1. Para Vivienda Familiar y Locales Comerciales, Industriales y Civiles

- Nombre y Apellido o Razón Social del Asegurado - N° de RUC - Teléfonos
- Dirección Particular y Dirección Comercial
- Ubicación del Riesgo - Cta. Cte Ctral o N° de Finca
- En caso de ubicación en zonas sub urbanas o rural, presentar croquis o referencias del lugar

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |


| | | |
|---|---|--|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 11 de 33 |

- Descripción de/los objetos del seguro
- Descripción del edificio donde se encuentran los objetos del seguro
- Vigencia de la Póliza
- Suma Asegurada
- Forma de indemnización "a primer riesgo"
- Seguridades con que cuenta el riesgo
- Persianas, rejas, tipo de cerraduras, cuidador, sereno o guardia especificando si esta armado o no. Sistemas electrónicos de prevención: Alarmas, circuitos cerrados de TV, sensores de movimientos, sensores en aberturas y sensores sísmicos.
- Si los sistemas electrónicos están conectados a una central de monitoreo
- Si el local estuviera en una galería comercial, indicar los cerramientos de la misma y si el riesgo asegurado tiene o no vidrios y/o accesos directos a la calle.
- Siniestralidad en los últimos 5 años. En caso afirmativo detallar, fecha, circunstancias, monto de la pérdida y medidas tomadas para su no repetición.

2. Para Valores en Caja Fuerte

- Llenado del formulario
- Nombre y Apellido o Razón Social del Asegurado - N°. RUC - Teléfonos
- Dirección Particular y Dirección Comercial
- Ubicación del riesgo - Cta. Cte. Ctral o Numero de Finca
- En caso de ubicación en zonas sub urbanas o rural, presentar croquis o referencias del lugar
- Descripción del edificio
- Descripción de los sistemas de seguridad del edificio
- Suma Asegurada
- Sub Limites
- Franquicia deducible
- Forma de indemnización. "a primer riesgo"
- Vigencia de la Póliza
- Detalle de la caja fuerte:
 - Marca
 - Modelo
 - Procedencia
 - Año de Fabricación
 - Medidas
 - Peso
 - Sistemas de cerraduras
 - Ubicación dentro del edificio

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|--|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 12 de 33 |

- En caso de bóveda, detallar:
 - Espesor y material utilizado en las paredes, piso y techo de la bóveda
 - Procedencia, marca, modelo, peso y espesor de la puerta
 - Material utilizado en la fabricación de la puerta
 - Sistemas de cerraduras
 - Sistemas de seguridad del riesgo
- Si cuenta con sistemas electrónicos de prevención (sensores de movimientos, cámaras filmadoras con circuitos cerrados de TV, sensores en puertas y ventanas, sensores de movimientos antimasking, sensores antisísmicos, sensores termovelocimétricos, alarmas). Si todo el sistema está conectado a una central de monitoreo. Detallar sobre la central de monitoreo.
- Servicio de vigilancia. Si son propios o tercerizados
- Cantidad de guardias. Armados o no
- En caso de tercerizados, dar detalle de la empresa que presta el servicio.
- Siniestralidad en los últimos 5 años. En caso afirmativo, detallar fecha, circunstancias, monto de la pérdida y medidas tomadas para su no repetición.


3. Para Valores en tránsito

- Nombre y Apellido o Razón Social del Asegurado - N° de RUC - Teléfonos
- Dirección Particular y Dirección Comercial
- Ubicación del riesgo - Cta. Cte. Ctral o N° de Finca
- En caso de ubicación en zonas sub urbanas o rural, presentar croquis o referencias del lugar.
- Suma Aseguradas
- Franquicia deducible
- Forma de indemnización "a primer riesgo"
- Vigencia de la Póliza
- Movimiento anual, o sea la suma de dinero y/o valores a transportar en un año
- Territorio que abarca el transporte. Origen y destino final
- Frecuencia de los transportes.
- ¿Cuántos? Diarios / semanales / quincenales / mensuales
- Tipo de vehículo utilizado. Detallar
- ¿Cuenta con guardias armados? ¿Cuántos?
- Siniestralidad en los últimos 5 años. En caso afirmativo detallar fecha, lugar, circunstancias, monto de la pérdida y medidas tomadas para su no repetición

4. Para Fidelidad de Empleados

- Formulario a completar por el tomador
- Datos de la empresa
- Razón Social N° de RUC – Teléfono-

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|--|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 13 de 33 |

- Dirección Particular y Dirección Comercial
- Nombre del propietario o representante legal
- DATOS DEL EMPLEADO
 - Nombres y apellidos, cedula de identidad, teléfono
 - Domicilio particular
 - Antigüedad
 - Monto de salario
 - Cargo y número de personas a su cargo
 - Medidas preventivas: Indique los mecanismos de control y auditoría empleados por la empresa a fin de evitar fraudes. Describa procedimientos, frecuencia, encargado(s).
 - Fraudes detectados en los últimos 5 años. En caso afirmativo, detallar fechas, causas, montos y medidas tomadas para evitar su repetición.
 - Suma asegurada que desea informar.

i. Inspección (Aceptación del Riesgo): para asumir el riesgo se debe

1. Evaluar el bien (Edificio y contenido)

2. Tomar fotografía de:

- Edificio
- Linderos
- Menaje de hogar (electrodoméstico, elementos de baño, cocina, muebles de comedor, sala y dormitorios, computadoras, cuadros, vajillas, libros, etc),
- Enseres de hogar (muebles, ropas o instrumentos),
- Sistema de seguridad

j. Valores asegurables:

1. Para Vivienda: Valor de contenido (menaje y enseres), definido por el cliente y evaluado en la inspección.

2. Para comercios: Valor de contenido (menaje y enseres), definido por el cliente y evaluado en la inspección.

k. Límite máximo de sumas aseguradas:

1. Riesgo Menor: Se basa en el límite de suscripción, superando dicho límite en facultativo.


2. Grupos de Mayor riesgo: Se basa en el límite de suscripción, superando dicho límite en facultativo.

l. Tasa de premio:

| Riesgo | Tasa anual |
|--|-------------------------------------|
| Robo fidelidad del empleado | 2,5% + franquicia 10% s/Stro. |
| Robo – Valores en transito | 5% - 3,5% + franquicia 10% s/ stro. |
| Robo – Valores en caja fuerte | 3% + Franquicia 10% s/ Stro |
| Robo – Vivienda particulares | 2% |
| Robo – Local Comercial e industrial | 2% |

m. Ámbito de cobertura:

| | | | |
|--|---|--|---|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|--|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 14 de 33 |

- Nacional

Observación: Para los casos de Contenido, se encuentra únicamente asegurados aquellos artículos que se visualicen en la inspección, o se encuentren en algún inventario proveído por el asegurado anexo en la póliza.

- Valores en tránsito camiones repartidores: se condiciona caja fuerte fija instalada dentro de los vehículos.
- La cobertura de Robo queda sujeta a las condiciones de las mínimas medidas de seguridad, circuito cerrado de cámaras, guardia de seguridad, rejas, tipo de cerraduras.

4.2.2. ACCIDENTES PERSONALES

a. Definición:

- **Accidente Personal:** Todo hecho que cause una lesión corporal, que pueda ser determinada por médicos de una manera cierta, al asegurado independientemente de su voluntad por la acción repentina y violenta de un agente externo.

b. Riesgos Cubiertos:

- Accidentes detallados en Condiciones Particulares Especificas, Clausula I, descritas en cada póliza.

c. Riesgos No Cubiertos:

- Accidentes detallados en Condiciones Particulares Especificas, Clausula II, descritas en cada póliza.

1. Enfermedades de cualquier naturaleza
2. Picaduras de insectos, salvo especificadas en clausula I

d. Riesgos asegurables:

1. **Grupos de Menor Riesgo:** Conforme Tarifario para Accidentes Personales.
2. **Grupos de Riesgo Mayor:** Conforme Tarifario para Accidentes Personales.

e. Riesgos no asegurables (excluidos): Además de la información requerida en las Propuestas correspondientes y de las exclusiones detalladas en Condiciones Específicas, Clausula II se excluye, los siguientes riesgos:


1. Deportistas de Alto Riesgo
2. Servicios de Seguridad
3. Delegaciones deportivas
4. Pólizas Tickets
5. Pilotos de Aeronaves utilizados con objeto militar

f. Información Requerida

- Ocupación
- Edad desde 14 años a 65 años.

g. Inspección (Aceptación del Riesgo): para asumir el riesgo se debe: Completar

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|--|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 15 de 33 |

la propuesta en carácter de declaración jurada.

h. Tasa de premio:

| Riesgo | Tasa anual |
|------------------------------|---|
| Accidentes personales | Conforme Tarifario para Accidentes Personales |

i. Ámbito de cobertura:

- Nacional e Internacional.

4.2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA:

a. Definición:

- Para la Compañía “Responsabilidad Civil” es el daño provocado por incumplimiento contractual o reparación del daño causado a otro.

b. Riesgos Cubiertos:

- Los Riesgos cubiertos de Responsabilidad Civil se encuentran detallados en Condiciones Específicas Clausula I

c. Riesgos No Cubiertos:

- Además de la información mencionada en las Propuestas correspondientes y de las exclusiones detalladas en cada póliza, en el apartado Condiciones Específicas, Clausula II.

d. Bienes asegurables:

1. Grupos de Menor Riesgo:

- Oficinas Administrativas.


2. Grupos de Riesgo Mayor:

- Industrias
- Buffet de Abogados

e. Riesgos no asegurables (excluidos): Además de la información requerida en las Propuestas correspondientes y de lo detallado en Condiciones Específicas, Clausula II de cada sección, se excluyen los siguientes riesgos:


1. Guerra y guerra civil, huelgas, tumulto popular, conmoción civil y terrorismo.
2. Riesgos atómicos o nucleares
3. Vehículos, ferrocarriles, aeronaves, barcos, represas y similares y parques de diversión
4. La propiedad, operación o uso de:
 - Vehículos automotores.
 - Aviones y vehículos con colchones de agua
 - Aeródromos y aeropuertos, incluyendo el suministro de combustible a las aeronaves
 - Ferrocarriles, tranvías y cables
 - Buques (incluyendo su navegación y trabajos) que no sean embarcaciones

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|--|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 16 de 33 |

- menores en arroyos y lagos
- Diques secos, diques, muelles.
- Represas y trabajos Subacuáticos
- Construcción y mantenimiento de represas.
- Construcciones subacuáticas y/u otros trabajos.
- 5. Excavación de minas y canteras.
- 6. Minas subacuáticas o subterráneas y todo servicio subterráneo en conexión con estas (minas abiertas para combustible sólido no están excluidas)
- 7. Canteras, si se utilizan explosivos
- 8. Túneles, incluyendo trabajos de excavación en conexión con éstas.
- 9. Construcción y trabajos en torres y similares
- 10. Construcciones, mantenimiento y demolición de torres, campanarios, puentes y chimeneas.
- 11. Gases explosivos.
- 12. Manufactura y/o producción, almacenaje, llenado, fraccionamiento, transporte de:
 - Fuegos artificiales, munición, cartuchos, nitroglicerina u otros explosivos.
 - Gases y/o aire bajo presión en contenedores
 - Butano, metano, propano y otros gases líquidos
 - Químicas y otras industrias químicas peligrosas similares
- 13. Operaciones en conexión con producción, almacenaje, distribución y/o ventas de gas natural.
- 14. Compañías petroleras.
- 15. Perforación, producción, refinería y/o distribución (salvo que sean distribuidores generales)
- 16. Asbestos o riesgos relacionados con asbestos
- 17. Responsabilidad profesional de químicos, ingenieros, doctores, notarios, procuradores, arquitectos y similares.
- 18. Toda clase de Responsabilidad Civil de directores y oficiales de Responsabilidad Civil de errores y omisiones
- 19. Responsabilidad de productos por la manufactura de químicos, fármacos y cosméticos, la producción industrial de alimentos y bebidas, la manufactura de aeronaves y accesorios, la industria para construcción de piezas para navegación acuática o ferroviaria.
- 20. Accidentes de trabajo
- 21. Responsabilidad profesional o de productos
- 22. Responsabilidad por deterioros ambientales.
- 23. Riesgos atómicos y nucleares, salvo empleo autorizado en la medicina.
- 24. Riesgos de extracción, refinamiento, almacenamiento y transporte de petróleo crudo y gas natural, incluyendo oleoductos y gasoductos; minería subterránea.

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|--|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 17 de 33 |

25. Riesgos de competencias deportivas con vehículos a motor.
26. Riesgos de construcción de túneles, pipelines, presas y aeropuertos, si en pólizas anuales el valor de dichos trabajos sobrepasa el 10% de valor total de las obras anuales.
27. La cobertura de daños causados por automóviles (RC Automóviles) y de daños a/ desaparición de automóviles bajo custodia/ control del Asegurado.
28. La cobertura para daños causados por contaminación paulatina o enfermedades profesionales.
29. Pólizas de RC de productos sin límite anual y pólizas de cumplimiento o garantía.
30. Aceptaciones de carteras de siniestros pendientes de otras compañías de seguros o reaseguros, y coberturas retroactivas para siniestros conocidos.
31. Pólizas exclusivamente de RC de productos, post trabajos y patronal aislados de la RC de predios, labores y operaciones.
32. RC de productos farmacéuticos y cosméticos.
33. RC para productos exportados a USA y Canadá, y la RC de agencias, sucursales y compañías afiliadas de compañías paraguayas en USA y Canadá.
34. RC para riesgos de suministro de agua o energía y empresas públicas.
35. RC para empresas dedicadas principalmente a cimentaciones y excavaciones subacuáticas.
36. RC para empresas dedicadas principalmente a la extracción, fabricación, al almacenamiento, refinamiento, transporte y/o la distribución de materias peligrosas (altamente inflamables, tóxicas o corrosivas), incluyendo combustibles líquidos y/o gaseosos, salvo estaciones de gasolina y distribuidos concesionados de gas para uso doméstico (embotellado).
37. RC para instalaciones ferroviarias.
38. RC para riesgos relacionado a embarcaciones o puertos.
39. RC patronal.

f. Información Requerida

1. Según contrato
2. Información del lugar a asegurar.

g. Inspección (Aceptación del Riesgo): para asumir el riesgo:

- La Compañía se reserva el derecho de inspeccionar los locales en cualquier momento.


h. Tasa de premio:

| Riesgo | Tasa anual |
|------------------------------|------------|
| Responsabilidad civil | 1,5% - 5% |

i. Ámbito de cobertura:

- Nacional

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|--|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 18 de 33 |

4.2.4. SEGUROS TECNICOS

- Equipos electrónicos.
- CTR Contratista.
- Maquinarias agrícolas, viales y equipos móviles.

4.2.4.1. EQUIPOS ELECTRÓNICOS

a. Definición:

- Para la Compañía seguros técnicos son los equipos electrónicos y riesgos contratistas.
- Equipos electrónicos: Pérdidas o daños que puedan sufrir los equipos por cualquier causa que no esté específicamente excluido.

b. Riesgos Cubiertos:

- Los Riesgos cubiertos de Seguros Técnico se encuentran detallados en Condiciones Específicas Clausula I

c. Riesgos No Cubiertos (excluidos):

- Detallados en Clausula II de las Condiciones Particulares Específicas.

d. Bienes asegurable:

1. Grupos de Menor Riesgo:

- Equipos y/o aparatos electrónicos que cuentan con:
 - Equipo de para rayos.
 - Instalación eléctrica correcta.
 - Cuenta con corta corrientes

2. Grupos de Riesgo Mayor:

- Equipos y/o aparatos electrónicos que:
 - No cuentan con equipo de para rayos.
 - Tienen deficiente instalación eléctrica
 - No cuenta con corta corrientes

e. Riesgos no asegurables (excluidos):

- Negocios de equipos electrónicos en Ciudad del Este zona centro.

f. Información Requerida

- Inventario de equipos con los valores correspondiente.

g. Inspección (Aceptación del Riesgo): para asumir el riesgo se debe


- Inspección in situ de los bienes a asegurar.

h. Tasa de premio:

| Riesgo | Tasa anual |
|-----------------------------|------------|
| Equipos electrónicos | 12% |

Costo mínimo: GS. 300.000.-

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|--|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 19 de 33 |

Servicio IGS: GS.100.000.-

Observación: para endoso de inclusión se requiere de propuesta con las coberturas a incluir y premio a cobrar.

i. Ámbito de cobertura:

- Nacional.

4.2.4.2. CTR CONTRATISTA

- Sujeta a lo establecido en las Condiciones Particulares Especificas y sus exclusiones

a. Periodo: según contrato, anual o plurianual.

b. Valor de reposición: Para los efectos de esta póliza se entiende como valor de reposición, la cantidad que exigiría la construcción o adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo el costo de transporte, montaje y derechos de aduana si los hay.

c. Suma asegurada: Es un requisito de este seguro que las sumas aseguradas indicadas en las condiciones particulares no serán menores que:

d. PARA LOS BIENES SEGÚN ARTICULO PRIMERO: El valor total del contrato de construcción al término de la obra, incluyendo los materiales, mano de obra, fletes, derecho de aduana, impuestos y materiales o rubros suministrados por el principal.

e. PARA LOS BIENES SEGÚN ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO: El valor de reposición del equipo y maquinaria de construcción.

El Asegurado se obliga a notificar todos los hechos que puedan producir un aumento o disminución de las sumas aseguradas, a la Compañía, aun cuando dichos cambios sean debidos a fluctuaciones de los salarios y precios y se ajustara debidamente la prima de acuerdo a estos aumentos o disminución. Es condición de que tal aumento o disminución tendrá vigor solo después de que este haya sido registrado en la póliza por la Compañía y antes de la ocurrencia de algún reclamo bajo el seguro.

Si al producirse una pérdida o daño, se encontrare que la suma asegurada fuere menor que la cantidad que se requiere está asegurada, entonces la suma recuperable por el asegurado bajo esta póliza, será reducida en tal proporción como la suma asegurada guarde relación con la cantidad que se requiere este asegurado. Cada objeto o partida de costo este sujeto a esta condición por separado.

f. Deducible: El seguro lleva un deducible en cada perdida o daño según se anota en la póliza. (Por ej. 10%)

g. Riesgos:


A- VALOR DEL CONTRATO

B- MATERIALES O RUBROS SUMINISTRADOS POR EL PRINCIPAL

Artículos:

EQUIPOS DE CONSTRUCCION

| | | | |
|--|---|--|---|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|--|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 20 de 33 |

MAQUINARIAS DE CONSTRUCCION

REMOCION DE ESCOMBROS

COBERTURA PRINCIPAL “A”

Este seguro cubre según se menciona en las condiciones particulares de la póliza, los daños materiales que sufran los bienes asegurados por cualquier causa que no sea excluida expresamente a continuación y que no pudiera ser cubierta bajo las coberturas adicionales de la cláusula segunda.

COBERTURAS ADICIONALES

I- QUE NO IMPLICAN CAMBIO DE VALOR ALGUNO EN LA COBERTURA PRINCIPAL “A”

COBERTURA “B”: Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto, y erupción volcánica.

COBERTURA “C”: Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.

COBERTURA “D”: Daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción.

II- Coberturas que requieren sumas aseguradas por separado. Se entenderá que la Compañía indemnizará, sin exceder de la suma o sumas aseguradas asignadas.

COBERTURA “E”: La responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado por daños causados a bienes que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato de construcción asegurado por la póliza y que hubieren acontecido dentro, o en la vecindad inmediata, del sitio del contrato durante el periodo del seguro.


COBERTURA “F”: La responsabilidad civil extracontractual por lesiones incluyendo la muerte, ocurridas a personas que no estén al servicio del Asegurado o del dueño del negocio para quien se esté haciendo la construcción o de otros contratistas o subcontratistas que estén llevando a cabo trabajos en el sitio de la construcción, ni a los miembros de familia del Asegurado o de las personas antes dichas, la compañía pagará dentro de los límites fijados para las coberturas “E” y “F” todos los gastos y costos en que incurriera al defender cualquier litigio que se entable contra el Asegurado.

COBERTURA “G”: Los gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado bajo la presente póliza.

EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION.

1. Mediante aceptación expresa y con sumas aseguradas por separado y el pago de la prima correspondiente, la presente póliza puede extenderse a cubrir:

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|--|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 21 de 33 |

Maquinarias de construcción, equipos y herramientas, maquinarias e instalaciones auxiliares de toda clase, oficinas y bodegas provisionales, utilizados en la operación en sitio de construcción, sean de propiedad del asegurado o por los cuales sea legalmente responsable.

CONDICION

Presentación del contrato, según coberturas y clausulas detalladas en él.

Cronograma de avance de obra

Vigencia según el contrato, desde el inicio de obra hasta la finalización.

En caso de no culminar la obra podrá ser extendido a través de endoso de prórroga de vigencia previa solicitud d la contratante.

h) Tasa de premio:

| Riesgo | Tasa premio anual |
|------------------------|-------------------|
| CTR Contratista | 0,076% a 0,40% |

Costo mínimo: GS. 300.000.-

Servicio IGS: GS.100.000.-

Observación: para endoso de inclusión se requiere de propuesta con las coberturas a incluir y premio a cobrar.

4.2.4.3. MAQUINARIAS AGRÍCOLAS, VIALES Y EQUIPOS MÓVILES.

a. Límite Máximo de sumas aseguradas:

- Se basa en el límite de suscripción Gs.2.000.000.000.-
- En caso de exceder el límite de suscripción se podrá colocar en facultativo.
- Sujeto a lo establecido en las Condiciones Particulares Especificas y sus exclusiones.

b. Duración de la cobertura: anual o plurianual.

c. Medida de Prestación: primer riesgo absoluto.

Bajo esta Sección se cubre exclusivamente la maquinaria Agrícola o Vial y sus equipos móviles, incluyendo el equipo de los mismos mientras esté conectado o colocado en ellos, **siempre que se encuentre dentro de la superficie del predio indicado** en las Condiciones Particulares Especificas.


d. RIESGOS CUBIERTOS:

A. COBERTURAS BASICAS

- a) Incendio, por cualquier causa.
- b) Granizo, Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornado
- c) Rayo
- d) Explosión
- e) Colisión con objetos en movimientos o estacionarios, volcamiento y deslizamiento de tierra
- f) Accidentes que ocurran pese a un manejo correcto.

B. COBERTURAS ADICIONALES

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|--|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 22 de 33 |

Mediante estipulación expresa se pueden cubrir las pérdidas y daños causados por:

- a) Caída de aviones.
- b) Robo y/o hurto total
- c) Robo parcial, como también los daños causados por dicho delito o su intento. Para determinar la existencia del Robo o Hurto, se estará a lo establecido en el Código Penal.
- d) Inundación, avalanchas, u otra convulsión de la naturaleza.
- e) Daños durante el transporte del bien asegurado, siempre y cuando efectúe con los medios adecuados, conforme las características de la maquinaria asegurada.

SECCIÓN II: RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS

SECCIÓN III: GASTOS MEDICOS A TERCERAS PERSONAS, SUBLIMITADO 20% de la sección II

SECCION IV: COBERTURA DE GASTOS MEDICOS, MUERTE E INVALIDEZ PERMANENTE DEL OPERADOR O CONDUCTOR. PERSONAS.

- A) Gastos médicos del Operador o Conductor del Bien Asegurado.
- B) Muerte o invalidez total y permanente del Operador o Conductor del Bien Asegurado.

Observación: es obligatorio declarar el predio donde se estará utilizando la maquinaria (ubicación de Riesgo)

Se podrá asignar también la cobertura de circulación en un rango de 50 (cincuenta) KILOMETROS PARTIENDO DESDE EL LUGAR INDICADO.

RESPONSABILIDAD CIVIL Y OVP

-SECCION II RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS

Gs.80.000.000.- o su equivalente en dólares según tipo de cambio

-SECCIÓN III: GASTOS MEDICOS A TERCERAS PERSONAS como sublímite de la sección II, hasta 20% de la suma asegurada de la sección II, o su equivalente en dólares según tipo de cambio

-SECCION IV: COBERTURA DE GASTOS MEDICOS,

IV MUERTE O INVALIDEZ: 30.000.000.- o su equivalente en dólares según tipo de cambio

IV- GASTOS MEDICOS: 15.000.000.-


f) Inspección de Riesgos

- Se realiza la inspección según especificaciones en el formulario se la sección automóvil.

g) Llenado de Propuestas

- El llenado de propuesta no debe de Diferir de la cotización aceptada por el cliente.
- Los campos deben de estar debidamente llenados conforme al informe de inspección, no se aceptan campos en blancos.

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|--|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 23 de 33 |

e. Tasas

| Riesgo | Tasas anuales o Costos en GS o su equivalente en dólares |
|--------------------------------------|--|
| Maquinarias - cobertura total | Mínima: 2% a 5% |
| Maquinarias - solo RC y OVP | Desde GS.1.500.000 a GS. 2.000.000.- |

Costo mínimo: GS. 300.000

4.2.5. TRANSPORTE DE MERCADERIAS

a. Definición:

Para la Compañía “Transporte de mercadería” es cubrir los daños o pérdidas de las mercaderías transportadas conforme a la póliza contratada.

b. Riesgos Cubiertos:

Los Riesgos cubiertos de Transporte de Mercaderías se encuentran detallados en Condiciones Específicas Clausula I.

c. Riesgos No Cubiertos (excluidos):

Los Riesgos no cubiertos de Transporte de Mercaderías se encuentran detallados en Condiciones Específicas Clausula II.

d. Bienes asegurable:

1. Grupos de Menor Riesgo:

- Transportes de cargas consolidados (C.T.R.)

2. Grupos de Riesgo Mayor:

- Transporte en barcos en container de forma no consolidada.
- Transporte de mercadería a granel.
- Transporte de ganado.

e. Riesgos no asegurables (excluidos): Además de la información contenida en las Propuestas correspondientes y en las Condiciones Específicas, clausula II, de cada sección, se excluye los siguientes riesgos:

1. Containers como tales
2. Especias
3. Electrónicos.


f. Información Requerida

- Detalles de mercaderías transportada.
- Datos del medio transportador.
- Completar el formulario diseñado para esta sección.

g. Tasa de prima:

| Riesgo | Tasas anuales |
|----------------------------------|---|
| Transporte de Mercaderías | 5% anual LAP: desde 2,5% anual. CTR por carga: desde 0,25% + Franquicia 10% mínimo s/Stro (incluye robo), anual: 3,5% a 5% |

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|--|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 24 de 33 |

h. Ámbito de cobertura:

- Nacional
- Internacional

4.2.6. CRISTALES, VIDRIOS Y/O ESPEJOS

a. Definición:

Para la Compañía “Cristales, Vidrios, y/o Espejos” es la protección ante daños de ruptura, fractura, quebradura o rajadura

b. Riesgos Cubiertos:

Los Riesgos cubiertos de Cristales, Vidrios y Espejos, se encuentran detallados en Condiciones Específicas Clausula I

c. Riesgos No Cubiertos:

Los Riesgos no cubiertos de Cristales, Vidrios y Espejos, se encuentran detallados en Condiciones Específicas Clausula II

d. Bienes asegurables:

1. Grupos de Menor Riesgo:

- Cristales, vidrios o espejos colocados dentro de una construcción.

2. Grupos de Riesgo Mayor:

- Cristales, vidrios o espejos expuestos al aire libre.

e. Riesgos no asegurables (excluidos): Además de la información requerida en las Propuestas correspondientes y de las exclusiones en Condiciones Específicas Clausula II, de cada sección, se excluyen los siguientes riesgos:

- Piezas colocadas horizontalmente

f. Información Requerida

- En algunos casos se detallan los tipos de cristales especiales.

g. Inspección (Aceptación del Riesgo): para asumir el riesgo se debe

1. Tomar fotografías de los bienes a asegurar.
2. Según tipo de cristal se solicita factura de compra.

h. Tasa de prima:

| Riesgo | Tasa anual |
|-----------|---------------|
| Cristales | Desde 2% a 4% |


4.2.7. RIESGOS VARIOS

4.2.7.1. POLIZA HOGAR

- Combinación de coberturas cuyo objetivo principal es la de brindar la mayor protección a vivienda.
- Sujeta a lo establecido en las Condiciones Particulares Especificas y sus exclusiones

a. Duración de la cobertura: anual - 1 año

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|--|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 25 de 33 |

b. Medida de la prestación: Primer Riesgo.

c. Comprende las siguientes coberturas:

- Incendio del Edificio y el Contenido,
- Robo del Contenido,
- Rotura de Cristales,
- Responsabilidad Civil, ante hechos privados imputables al Asegurado,
- Accidentes Personales para el titular de la Póliza.

d. ADICIONALES CON EXTRA PRIMA:

- Daños Por agua
- Cobertura de rayo para daño a electrodomésticos.

Coberturas adicionales:

Capitulo VIII

A) INCENDIO CAUSADO POR TUMULTO Y/O ALBOROTO POPULAR Y/O HUELGA QUE REVISTA TALES CARACTERES.

B) DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR TUMULTO Y/O ALBOROTO POPULAR Y/O HUELGA QUE REVISTA TALES CARACTERES.

C) INCENDIO Y/O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR HURACAN, VENDAVAL CICLON O TORNADO.

D) DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR IMPACTO DE VEHICULOS TERRESTRES.

E) DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR IMPACTO DE AVIONES Y/O DE SUS PARTES COMPONENTES.

F) DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR GRANIZO.

OBS: En caso de que el Riesgo no cumplan con las características mencionadas en las condiciones de pólizas para las coberturas deben ser mencionadas en la propuesta su exclusión.

e. Datos a considerar para cotizar:

Según su ubicación:

1. Zonas de menor riesgo: se determinará según inspección
2. Zonas de riesgo medio: se determinará según inspección
3. Zonas de mayor riesgo: cercanas a una estación de servicio, cerca de distribuidora de gas, al lado de una industria de plásticos, zonas de mercados.

Según tipo de Construcción:


1. Construcción Superior: de 1ra categoría (material)
2. Construcción Mixta: de 2da categoría (material y chapa)
3. Construcción de madera: no se acepta el riesgo salvo autorización expresa de Gerencia Técnica.

f. Inspección de Riesgo

considerar las observaciones según lo mencionado en la sección incendio.

g. Llenado de Propuesta

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|--|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 26 de 33 |

- El llenado de propuesta no debe de Diferir de la cotización aceptada por el cliente.
- Los campos deben de estar debidamente llenados conforme al informe de inspección, no se aceptan campos en blancos.

h. Tasas

| Riesgo | Tasas de premio anual |
|--------------|-----------------------|
| Póliza hogar | 0,25%-0,30% a 0,50% |

Costo Mínimo: GS. 300.000.-

Servicio IGS: GS.100.000

Observación: para endoso de inclusión se requiere de propuesta con las coberturas a incluir y premio a cobrar.

4.2.7.2. CARTELES Y/O LETREROS


- Cubre los daños a los carteles, letreros y objetos afines a causa de: Incendios, Daños ocasionados por la caída y/o impactos de vehículos aéreos, Daños ocasionados por la caída y/o impactos de vehículos terrestres, Lluvias, Vientos.
 - Sujeto a lo establecido en las Condiciones Particulares Especificas y sus exclusiones
- Duración de la cobertura:** 1 año
 - Medida de la prestación:** Primer Riesgo.
 - Comprende las siguientes coberturas:**
 - Incendio
 - Daños materiales
 - Inspección**
 - Se debe llenar el formulario de inspección, con la descripción del cartel, material y medidas correspondientes y la ubicación del riesgo. Las fotografías deben de ser de los 4 laterales de la estructura y linderos.
 - Llenado de Propuesta**
 - El llenado de propuesta no debe de Diferir de la cotización aceptada por el cliente.
 - Los campos deben de estar debidamente llenados conforme al informe de inspección, no se aceptan campos en blancos.
 - Tasas**

| Riesgo | Tasas anuales |
|------------------------------|-------------------------|
| CARTELES Y/O LETREROS | Incendio 2,15% RC 5% |

Costo mínimo: GS. 300.000.-

Servicio IGS: GS.100.000.-

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|--|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 27 de 33 |

4.2.7.3. SEGURO DE TODO RIESGO OPERATIVO

- Sujeta a lo establecido en las Condiciones Particulares Especificas y sus exclusiones
- a. Duración de la cobertura:** 1 año desde las 12hs.
- b. Medida de Prestación:** Regla proporcional por sección, Incendio Primer Riesgo o a prorrata.
 - Cobertura bajo la modalidad de riesgos nominados enumerados taxativamente; así como las perdidas consecuenciales (daños indirectos) que los daños materiales puedan ocasionar.
 - Este plan está diseñado para otorgar cobertura de una operación completa Industrial y/o Comercial.

c. COBERTURAS DEL PLAN

Para Riesgos Ordinarios: se podrá realizar bajo la modalidad de secciones separadas

Para riesgos Industriales: se podrá determinar también con sublímites que formen parte integrante del capital total.

Cuando el capital es muy elevado se podrá considerar realizarlo con sublímites para no superar el capital total de nuestro contrato.

SECCION I-DAÑOS MATERIALES

Edificio-Muebles y equipos de oficina- Maquinarias- Mercaderías-Materia primas- Productos terminados o en proceso

SECCION I- SUBLIMITES o SECCIONES INDEPENDIENTES

ROBO:

Contenido general.

- Dinero en caja fuerte.
- Dinero en ventanilla.
- Dinero en tránsito.
- Fidelidad de Empleado.

CRISTALES

EQUIPOS ELECTRONICOS

RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LAS COBERTURAS SE DEBERAN DE CONSIDERAR LOS CAPITULOS.

CAPITULO I: SEGURO DE INCENDIO.

CAPITULO II: ROBO Y ASALTO.

CAPITULO III: CRISTALES.

CAPITULO IV: DAÑOS POR ACCION DEL AGUA.


CAPITULO V: DAÑOS MERCADERIA, FALTA DE FRIO.

CAPITULO VI: PERDIDA SUSTANCIA LIQUIDA.

CAPITULO VII: DAÑO POR INUNDACIÓN

CAPITULO VIII: EQUIPOS ELECTRONICOS.

| | | | |
|--|---|--|---|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|--|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 28 de 33 |

- **Sección I- daños materiales**
- **Sección II- portadores de datos**
- **Sección III-incremento del costo**

CAPITULO IX: RESPONSABILIDAD CIVIL

CAPITULO X: ROTURA DE MAQUINARIAS

Adicionales: en caso de brindar la cobertura deben de estar detallados en cotización y propuesta.

Cláusulas adicionales al seguro de incendio:

- Incendio o daños causado por tumulto o alboroto popular y/o huelga.
- Incendio y/o daños materiales causados por huracán, vendaval ciclón o tornado
- Daños materiales causados por impacto de aviones
- Cobertura del riesgo de combustión espontánea de mercaderías.
- Daños materiales causados por granizo
- Incendio causado por terremoto o temblor
- Cobertura de remoción de escombros, limpieza de restos y desmantelamiento de maquinas

d. Inspección de Riesgo

Considerar las observaciones según lo mencionado en la sección incendio.

Para la sección de Robo: llenado del Formulario de Robo

Equipos electrónicos: llenado del Formulario de E.E. con los detalles de los equipos.

e. Tasas

| Riesgo | Tasas anuales de premio |
|-------------------|-------------------------|
| Comercio | 1.5‰ a 3.5‰ |
| Industrial | 0.60‰ a 3.5‰ |

Costo mínimo: GS. 300.000.-

Servicio IGS: GS.100.000

Observación: para Endoso de inclusión, se requiere de informe de inspección y propuesta en caso de alterar capital, con las coberturas a incluir y premio a cobrar, en caso de que no se podrá realizar por Memorándum. El premio se podrá considerar prorrateado siempre y cuando no sea inferior al costo mínimo.

4.3 SECCION VIDA


4.3.1. VIDA COLECTIVA:

a. Definiciones:

1.Vida Colectiva Empleados, Obreros y Afines: Para la Compañía el seguro de vida es la garantía a una persona en caso de fallecimiento o invalidez permanente de un resarcimiento económico a una persona que el elija como beneficiario del mismo en caso de muerte.

2.Asegurado: persona sobre quien recae el seguro

| | | | |
|--|---|--|---|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|--|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 29 de 33 |

3. Beneficiario: es la/las persona/s designada/s por el asegurado para recibir el beneficio en caso de muerte.

4. Vida Colectiva Cancelación de Deuda: Para la Compañía el seguro de vida cancelación de deuda es la garantía a un acreedor de la cancelación de la deuda en caso de fallecimiento o invalidez permanente del deudor

5. Tomador y Beneficiario: tomador del seguro por cuenta del deudor y beneficiario en caso de fallecimiento del deudor.

6. Deudor Asegurado: El término Deudor tal como se emplea en esta Póliza significa cualquier persona física no menor de 18 años ni mayor de 65 años de edad, para la cobertura de muerte y de 18 años hasta 60 años de edad para la cobertura de invalidez en el momento de contratar la Póliza que contraiga una Deuda con el Acreedor a la fecha de entrar en vigor esta póliza o con posterioridad según los términos del plan de préstamo del Acreedor.

b. Riesgos Cubiertos:

Fallecimiento de la persona designada en la nómina de asegurados como asegurado, en el caso de:

1. Vida Colectiva Empleado, Obrero y Afines conforme a Condiciones Específicas, Clausula II, y

2. Vida Colectiva Cancelación de Deuda, conforme lo detallado en Condiciones Específicas, Clausula V descritas en cada póliza.

c. Riesgos No Cubiertos (excluidos):

Fallecimiento según lo detallado en:

1. Vida colectiva Empleado, Obrero y Afines, descritos en Condiciones Específicas, Cláusula III

2. Vida Colectiva Cancelación de Deuda: descritos en Condiciones Específicas Clausula VII, descritas en cada póliza

d. Límite de cobertura (edad máxima):

1. Vida Colectiva Empleado, Obrero y Afines

- 14 a 65 años por muerte
- 14 a 60 años por invalidez

2. Vida Colectiva Cancelación de deuda


- 18 a 65 años por muerte
- 18 a 60 años por invalidez

Observación: Se podrá hacer excepciones de los límites de edad hasta 80 años según la cartera de cliente que se presenta

e. Límite Máximo de sumas aseguradas: Gs. 2.300.000.000 según contrato de reaseguro.

1. Cancelación de Deuda

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|--|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 30 de 33 |

- Grupo de Menor Riesgo: Entre 18 y 50 años
- Grupos de Mayor riesgo: Mayores 51 en adelante.

2. Vida Colectiva

- Grupo de Riesgo Menor Vida colectiva: Entre 14 a 50 años
- Grupo de Riego de Mayor Riesgo Vida Colectiva: de 51 en adelante

f. Información Requerida.

1. Cancelación de Deuda

- Mínimo 5 asegurados por póliza.
- Datos complementarios del deudor (nombre y apellido, fecha de nacimiento, copia de cedula de identidad, monto de la deuda, plazo)

2. Vida Colectiva

- Mínimo 5 asegurados por póliza.
- Datos complementarios del deudor (nombre y apellido, fecha de nacimiento, copia de cedula de identidad, declaración de heredero)

g. Inspección (Aceptación del Riesgo): para asumir el riesgo:

- Informe médico examinador (cuando lo requiera)

h. Límites Máximo de sumas aseguradas:

1. Riesgo Menor:

- Se basa en el límite de suscripción Gs. 2.300.000.000 y si supera reaseguro facultativo

2. Grupos de Mayor riesgo:

- Se basa en el límite de suscripción Gs. 2.300.000.000 y si supera reaseguro facultativo

i. Tasa de premio:

| Riesgo | Tasa anual |
|----------------------------------|------------------|
| Vida Colectivo Empleado y Obrero | Consultar en CIA |
| Vida – Cancelación de Deudas | Consultar en CIA |


j. Ámbito de cobertura:

- Nacional
- Internacional

4.3.2. VIDA INDIVIDUAL TEMPORAL DE UN AÑO.

- Vigencia:** 1 año
- Medida de prestación:** Primer Riesgo Absoluto
- Edad Hasta:** 65 años con declaración de salud simple
- Límite máximo de sumas aseguradas:** G. 500.000.000.-
- COBERTURAS:**
 - MUERTE

| | | | |
|--|---|--|---|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|--|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 31 de 33 |

- INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE
- ANTICIPO POR DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD GRAVE

ADICIONAL:

- GASTOS POR SEPELIO

Observación: se cotizará a través del cotizador formulado según Nota técnica.

4.4 **SECCION MULTIRRIESGO COMERCIAL**

- Combinación de coberturas en conjunto cuyo objetivo principal es la de brindar al Asegurado, como propietario y/o responsable, por la pérdida o daños materiales de las cosas muebles o inmuebles y/o daños físicos en las personas
- Sujeta a lo establecido en las Condiciones Particulares Especificas y sus exclusiones

a. Duración de la cobertura: anual - 1 año

b. Medida de la prestación: Primer Riesgo Absoluto.

c. Coberturas:

A) Fuego, rayo, explosión, tumulto popular, huelga, lock out, vandalismo, impacto en aeronaves, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o su carga transportada, humo. Conforme a estas Condiciones Particulares Especificas.

B) Robo y/o asalto a mano armada de: mercaderías, valores y otros bienes, salvo que estén expresamente excluidos en estas Condiciones Particulares Especificas.

C) Lesiones o muerte por accidente, ocurrido dentro del local asegurado, cubriendo al Asegurado, sus familiares y dependientes, conforme a estas Condiciones Particulares Especificas.

d. SUMAS ASEGURADAS:

COBERTURAS

1-) A Y B: el capital para ambas coberturas es único de tal modo a que se activará la cobertura hasta la suma estipulada en las condiciones para cualquiera de los eventos.

2-) caja registradora: hasta la suma estipulada

3-) Responsabilidad Civil se determinará:

- **MUERTE 20% de la SA**
- **LESIONES, GASTOS MEDICOS:10% SA**


según su ubicación:

- Zonas de menor riesgo: se determinará según inspección
- Zonas de riesgo medio: se determinará según inspección
- Zonas de mayor riesgo: cercanas a una estación de servicio, cerca de distribuidora de gas, al lado de una industria de plásticos, zonas de mercados.

e. Inspección de Riesgo

considerar las observaciones según lo mencionado en la sección incendio.

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|--|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 32 de 33 |

Se debe aclarar el horario de atención al público debido a que la cobertura de Caja registradora solo se encuentra cubierto en dicho horario.

f. Llenado de Propuesta

- El llenado de propuesta no debe de Diferir de la cotización aceptada por el cliente.
- Los campos deben de estar debidamente llenados conforme al informe de inspección, no se aceptan campos en blancos.

g. Tasas

| Riesgo | Tasa anual de premio |
|-------------------------------|----------------------|
| Multirriesgo Comercial | 1% a 1.5% |

Costo mínimo: GS. 300.000.-


Servicio IGS: GS.100.000.-

Observación: para endoso de inclusión se requiere de propuesta con las coberturas a incluir y premio a cobrar.

5. CONDICIONES

- Para cotizar Riesgos que se encuentran excluidos del contrato se podrá realizar únicamente con autorización de Gerencia Técnica en consenso con Gerencia General.
- Para la sección transporte de Mercaderías, la antigüedad del medio transportador es hasta 30 años de antigüedad, en caso de superar se precisa autorización de Gerencia Técnica.
- Para las Viviendas de construcción de Madera o mixta será previa Autorización del Área Técnica (Jefatura - Gerencia)
- Para la sección Vida individual se podrá utilizar el cotizador, cuadro de cálculo Excel según rango de edad.
- Para la sección Accidentes Personales se podrá utilizar cotizador, cuadro de cálculo Excel según tipo de ocupación.
- Para la sección Vida Colectivo 104 utilizando datos de la Nota Técnica.
- Para las secciones 106 y 126 se cotizará a través del dpto. técnico con los requisitos mencionados con anterioridad.
- Equipos Electrónicos: no son considerados equipos electrónicos los electrodomésticos.
- Robo: para los casos de contenidos, se encuentra únicamente asegurados aquellos que se visualicen en la inspección, o se encuentren en algún inventario proveído por el asegurado anexo en la póliza.
- Valores en tránsito camiones repartidores: se condiciona caja fuerte fija instalada dentro de los vehículos.
- La cobertura de Robo queda sujeta a las condiciones de las mínimas medidas de seguridad, cámaras, guardia de seguridad, rejas, tipo de cerraduras.

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |

| | | |
|---|---|--|
|  | CENIT S.A. DE SEGUROS | Versión: 01 |
| | Políticas de Suscripción – Otros Riesgos | Código : O-GT-02 Fecha : 27/01/2026 Pág. : 33 de 33 |

- Las secciones de Robo, Equipos Electrónicos, Cristales, Responsabilidad Civil, Transporte de mercaderías, son secciones dependientes de los riesgos principales como Incendio.
- Para riesgos mayores se podrá solicitar inspección tercerizada con profesionales según política de inspección.
- Las solicitudes de cotizaciones al área técnica deben de ingresa vía mail.
- Inspecciones: deben de contar con los formularios correspondientes a cada sección.
- Las partes y/o contenidos no inspeccionados se encuentran excluidos de cobertura.
- Renovaciones: se podrá solicitar re inspección del bien en caso que el área de análisis lo crea necesario.
- Agravación del Riesgo. En caso de modificación del Riesgo, tipo de construcción y/o ocupación, o linderos deben de ser informados para su posterior re inspección y determinación.
- Endosos: si posee alteración de capital y Prima debe de contar con propuesta.
- En caso de que sea por modificación de datos o actualización a través de memorándum.
- Costo mínimo establecido para otras secciones Gs.300.000 o su equivalente en dólares.

| | | | |
|---|--|---|--|
| Elaborado por Ninfa Báez Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas | Verificado por Ana Molina Gerente Técnico | Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General | Aprobado por Acta de Directorio N°530 |
| Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 19/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 | Fecha: 27/01/2026 |